



Municipalidad Distrital de Yura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDY-1 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-
MDY-1**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SAN BERNARDO-CIRCA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI N° 2408771

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yura, a los 15 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 13:00 horas y respetando el distanciamiento que debe existir a causa del COVID-19, se reunieron los miembros del comité de selección designado y reconfirmado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029-2023-MDY-GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDY-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDY-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SAN BERNARDO-CIRCA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI N° 2408771**, representado por:

PRESIDENTE TITULAR	JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
MIEMBRO TITULAR 1	JAIME MARCELO GUTIERREZ CHAVEZ
MIEMBRO SUPLENTE 2	ELIZABETH CECILIA MAMANI PUMA

*** Cabe señalar que el miembro titular 2 ya no cuenta con vínculo laboral con la Entidad.

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDY-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDY-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SAN BERNARDO-CIRCA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI N° 2408771**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	19/04/2023	Válido
2	20443107593	AMC INGENIEROS Sociedad comercial de responsabilidad limitada	25/04/2023	Válido
3	20448148620	CORPORACION CAFAT S.A.C.	21/04/2023	Válido
4	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	03/05/2023	Válido
5	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	24/04/2023	Válido
6	20454983522	COPROVEIN S.A.C.	19/04/2023	Válido
7	20455023417	CASA NUEVA PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L.	21/04/2023	Válido
8	20455179000	BUSINESS POWER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2023	Válido
9	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	30/04/2023	Válido
10	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	19/04/2023	Válido
11	20498333347	KHUT SRL	25/04/2023	Válido
12	20498689877	INVERSIONES PLUS E.I.R.L.	19/04/2023	Válido
13	20520047213	MIRSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS	21/04/2023	Válido
14	20559291901	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	03/05/2023	Válido
15	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	20/04/2023	Válido
16	20603147465	ABBANCE COMPANY S.A.C.	24/04/2023	Válido
17	20605154001	JOFOHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2023	Válido



Municipalidad Distrital de Yura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



18	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	21/04/2023	Válido
19	20605487085	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA P&P E.I.R.L.	24/04/2023	Válido
20	20605881956	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	21/04/2023	Válido
21	20606245981	EMPRESA ISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA ISA IC S.A.C.	24/04/2023	Válido
22	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	20/04/2023	Válido
23	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	02/05/2023	Válido
24	20609259630	GRUPO TITÁNIC E.I.R.L.	19/04/2023	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606245981	CONSORCIO YURA	04/05/2023	Enviado	Valido
2	20498333347	CONSORCIO SAN BERNARDO	04/05/2023	Enviado	Valido
3	20479780847	CONSORCIO AREQUIPA	04/05/2023	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDY-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-MDY-1, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO YURA	CONSORCIO SAN BERNARDO	CONSORCIO AREQUIPA
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores(Ejecutor de obras)	-	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Presentó	Presentó	Presentó
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No Presentó	Presentó	Presentó
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	No Presentó	Presentó	Presentó
5	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico.(Anexo N° 3)	No Presentó	Presentó	Presentó
6	Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	No Presentó	Presentó	Presentó
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No Presentó	No Corresponde	No Corresponde
8	Anexo N° 6 – El precio de la oferta en Soles	No Presentó	Presentó	Presentó
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

El postor **CONSORCIO YURA** (integrado por EMPRESA ISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA ISA IC S.A.C. y ARGEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) no cumple con la presentación de ningún documento, solo adjunta un pdf que contiene 06 folios en blanco, siendo así son que participante debe verificar antes



Municipalidad Distrital de Yura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, por lo tanto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

Los postores **CONSORCIO SAN BERNARDO** (integrado por LIVISSI CONSTRUCCIONES E.I.R.L. y KHUT SRL) y **CONSORCIO AREQUIPA** (integrado por C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y ABBANCE COMPANY S.A.C.) cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando sus ofertas **ADMITIDAS**.

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Sostenibilidad Ambiental	Puntaje Integridad Pública	Puntaje Total
1	CONSORCIO SAN BERNARDO	S/ 9,217,017.37	95.00	3.00	2.00	100.00
2	CONSORCIO AREQUIPA	S/ 9,217,017.37	95.00	0.00	2.00	97.00

El postor **CONSORCIO AREQUIPA** no cumple con el alcance requerido en las bases integradas, toda vez que el **consorciado** C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. no cumple con el alcance de obras públicas y el consorciado ABBANCE COMPANY S.A.C. no cumple con el alcance mejoramiento, ampliación, creación de obras públicas, por tal razón no se le asignará el puntaje respectivo.

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	CONSORCIO SAN BERNARDO	Calificada
2	CONSORCIO AREQUIPA	Descalificada

El postor **CONSORCIO SAN BERNARDO** cumple con las condiciones establecidas en el número de consorciados y porcentaje de participación, cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, de la experiencia del postor en la especialidad, razón por la cual su oferta queda **CALIFICADA**.

El postor **CONSORCIO AREQUIPA** cumple el número de consorciados y su porcentaje mínimo de participación requeridos en las bases integradas, no cumple con la experiencia del postor en la especialidad, razón por la cual su oferta queda **DESCALIFICADA**, según las siguientes observaciones de las contrataciones presentadas:

La contratación N° 01 presentada una subcontratación que se ha efectuado sin obrar dicha autorización que permite el ejecutar esa subcontratación, asimismo en varias opiniones el OSCE ha señalado que: No resulta posible considerar aquella experiencia obtenida por un subcontrato vinculado a una contratación pública, si es que el mismo se ha suscrito contraviniendo las disposiciones de la normativa que resulte aplicable. Cuando una subcontratación no se haya realizado conforme a los requisitos previstos en la normativa de contrataciones del Estado, tal hecho es pasible de ser comunicado al Tribunal de Contrataciones del Estado a efectos de que imponga la sanción correspondiente.

Además, no se indica el código de la obra ejecutada, no indica el marco normativo aplicable al contrato conteniendo información inexacta.

Por consecuencia acredita **S/ 0.00** siendo este inferior a una vez el valor referencial.

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado,



Municipalidad Distrital de Yura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Asimismo, se recomienda que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEXTO. - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta. Quedando la calificación final de la siguiente manera:

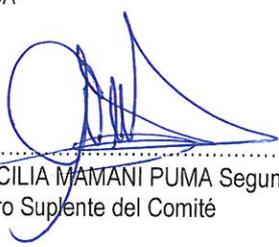
Nro.	Nombre o Razon Social	Precio de la Oferta	Puntaje total obtenido	Situación (Calificada/Descalificada)
1	CONSORCIO SAN BERNARDO	S/ 9,217,017.37	100.00	Calificada

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SAN BERNARDO** (integrado por LIVISSI CONSTRUCCIONES E.I.R.L. y KHUT SRL) por el monto total de **S/ 9,217,017.37** (Nueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Diecisiete con 37/100 Soles).

Siendo las 13:30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


.....
JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
Presidente Titular del Comité


.....
JAIME MARCELO GUTIERREZ CHAVEZ
Primer Miembro Titular del Comité


.....
ELIZABETH CECILIA MAMANI PUMA Segundo
Miembro Suplente del Comité